



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo al programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema Sennova del Centro de Comercio y Servicios, para la vigencia 2021, tal y como se discrimina en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo. En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta los lineamiento que se establecen y son insumos para la contratación de roles sennova 2021.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$290.821.667,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo.</i>
PLAZO:	El plazo de ejecución está discriminado en la tabla del Numeral 7º, contados a partir del perfeccionamiento del contrato por nueve meses; sin exceder del 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Barranquilla, Atlántico.</i>
SUPERVISOR:	<i>Dinamizadora Sennova del Centro de Comercio y Servicios</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Erika Rojas Sanjuanelo, Subdirectora de Centro G02 (E) Centro Comercio y Servicios.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, Centro de Comercio y Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional



del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

A través del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación (SENNOVA), el SENA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la formación profesional impartida.

El Departamento del Atlántico es reconocido por contar con gran variedad de empresas comprometidas con el desarrollo y la productividad. El SENA, desde el programa de Extensionismo Tecnológico, refuerza este objetivo a través del desarrollo de metodologías para realizar el diagnóstico y establecer planes de mejora que les permita a las empresas elevar sus niveles de rendimiento y aumento de KPI's, mejorando su productividad.

De esta manera, el SENA busca promover la generación de conocimientos y fortalecer las capacidades de la investigación, el desarrollo y los procesos industriales de las empresas. La institución, se compromete a ejecutar actividades de formación profesional, dirigida a transferir tecnologías de utilización simultánea en el sector productivo, adopción de buenas prácticas productivas, adaptación y desarrollo de tecnologías de gestión, cumplimientos de normas y estándares de calidad y ambientales y fortaleciendo los recursos humanos.

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico procura dar apoyo a la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país, a través de la contratación de profesionales acordes a esta necesidad y con las competencias requeridas, para que el aparato productivo de las empresas alcancen el mayor desarrollo tecnológico e innovación, cumplan con los mejores estándares de calidad y alcancen los mayores niveles de competitividad y rentabilidad, por medio de la transformación digital de estas.

Este objetivo puede ser alcanzado de manera eficiente mediante la cualificación del talento humano, en competencias blandas, metodologías de Extensionismo Tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte. Por lo tanto, se debe soportar la educación, calificación, formación, conocimiento técnico, habilidades y experiencias de cada uno de los perfiles para que así, la política de contribución del SENA a la generación de capacidades en las MiPymes, sea fortalecida en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia.

La idea central del Extensionismo Tecnológico es que provee apoyo externo a empresas para mejorar su productividad y competitividad. Por lo anterior, al impactar positivamente la productividad y competitividad de las MiPymes, con un programa de Extensionismo Tecnológico, se impacta directamente toda la economía en términos de crecimiento económico, empleo y mejora el nivel de vida de los trabajadores.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades administrativas de la Regional Atlántico para dichos perfiles, por lo que se hace necesario a través de la modalidad de contratación directa contratar a personas con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar el



área de SENNOVA en la vigencia 2021, todo en cumplimiento de los lineamientos dados en el presente documento por cada línea programática.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
DINAMIZADOR EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	1. Liderar las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico a las empresas activas en las regiones de cobertura, en las regionales del SENA, Centros de Formación y demás espacios que generen posicionamiento al programa de Extensionismo Tecnológico. 2. Identificar y vincular empresas al programa Extensionismo Tecnológico. 3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los ciclos de acompañamiento de acuerdo con los cronogramas en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. 4. Realizar la asignación de empresas a los extensionistas y consolidar la información de acuerdo con las situaciones de cambio, deserción, no contacto, etc. presentadas en el proceso de intervención. 5. Coordinar con los Extensionistas la implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico. 6. Hacer seguimiento a los Extensionistas durante la intervención y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo. 7. Realizar el proceso de evaluación de las empresas registradas en la convocatoria de Extensionismo Tecnológico. 8. Consolidar y verificar la información del equipo de Extensionismo Tecnológico garantizando la información actualizada en el repositorio institucional del programa de Extensionismo Tecnológico. 9. Mantener una comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos de información que genere el enlace de la estrategia de Extensionismo Tecnológico de la Dirección General. 10. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, mediante los reportes solicitados en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa.



	11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. Articular y dinamizar las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación. 13. Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.
EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO	1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. 2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. 3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. 5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. 7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. 8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. 9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

No.	OBJETO DEL CONTRATO	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CANT	PERFIL
1	Prestar servicios profesionales en la estrategia Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para liderar las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Comercio y Servicio de la Regional Atlántico.	Título profesional y título de posgrado a nivel de especialización, maestría o superior en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. 5 años de experiencia profesional relacionada con actividades de asesoría y/o consultoría empresarial, apropiación y/o desarrollo de procesos de Sistemas de gestión empresarial, Modelos de negocios, Gestión comercial, Gerencia de proyectos, Procesos de gestión administrativa, organizacional, comunicacional, marketing, Productividad operacional o empresarial, Transformación Digital y/o afines con el ejercicio del Rol.	1	DINAMIZADOR EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO
2	Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Comercio y	Título profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Certificar la formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. 3 años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.	4	EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO



	Servicio de la Regional Atlántico.	* Si no se acredita especialización debe soportar mínimo dos (2) años más de experiencia relacionada.		
--	------------------------------------	---	--	--

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

No.	PERFIL	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	DINAMIZADOR EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$64.221.667) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.071.667,000) y Once (11) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.650.000). El valor y la forma de pago podrán variar de acuerdo a la fecha en que se cumplen los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2	EXTENSIONISTA TECNOLÓGICO	Se fija como valor total para los contratos la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$226.600.000) Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) para un total por contrato de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.650.000). El valor y la forma de pago podrán variar de acuerdo a la fecha en que se cumplen los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizadora Sennova del Centro de Comercio y Servicios

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora (e) centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlántico designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que la Dinamizadora Sennova del Centro de Comercio y Servicios, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente

Se expide en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

ERIKA ROJAS SANJUANELO
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO

Proyecto: Claudia Johanna Gomez Perez Cargo: Profesional grado 09 - Dinamizadora Sennova
Aprobó: Alexandra Palacio Fuentes- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.